



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE

GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0219 - 2024-MDSC-GM

San Clemente, 21 de Mayo de 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE

VISTO: El Informe N° 010-2024-PEJHG, de fecha 25 de Marzo del 2024, el Informe N° 0105-2024-MDSC-GDT/CAHT, el Informe N° 0531-2024-MDSC-GDTI-LAGCH el Informe Legal N° 0425-2024-GAJ-MDSC, mediante los cuales se solicita la aprobación del expediente técnico de "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CASETA DE REBOMBEO DEL SECTOR BURGOS, DISTRITO DE SAN CLEMENTE-PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que, las municipalidades son los órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en el cual se establece que, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el Capítulo II de La Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, específicamente el Artículo 38°, sostiene que el ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional. Las normas y disposiciones municipales se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo.

Que, en el Artículo 39° de la misma norma municipal se sostiene que a través de los concejos municipales ejercen funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resolución de concejo. El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo.

Que, mediante Informe N° 017-2024-PEJHG, de fecha 25 de Abril del 2024, presenta el expediente técnico de la actividad denominada "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CASETA DE REBOMBEO DEL SECTOR BURGOS, DISTRITO DE SAN CLEMENTE-PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA", el mismo que contiene lo siguiente: resumen ejecutivo, memoria descriptiva, especificaciones técnicas, metrados, presupuesto, análisis de costos unitarios, relación de insumos, presupuesto analítico, cronograma de ejecución, anexos, cotizaciones, panel fotográfico, plan de seguridad y Salud Ocupacional, Planos, plano de ubicación y localización;

Que, mediante Informe N° 0105-2024-MDSC-GDTI-LAGC, de fecha 08 de Mayo del 2024, emitido por el Sub Gerente de Infraestructura, informa que ha realizado la evaluación del expediente de la Actividad "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CASETA DE REBOMBEO DEL SECTOR BURGOS, DISTRITO DE SAN CLEMENTE-PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA" el cual se encuentra conforme, solicitando su aprobación mediante acto Resolutivo

Que, mediante Informe N° 0531-2024-MDSC-GDTI-LAGC, de fecha 14 de Mayo del 2024, emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, informa que ha realizado la evaluación del expediente de la Actividad "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CASETA DE REBOMBEO DEL SECTOR BURGOS, DISTRITO DE SAN CLEMENTE-PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA" el cual se encuentra conforme, solicitando su aprobación mediante acto Resolutivo

Que, mediante INFORME N° 0425-2024-GAJ-MDSC, de fecha 20 de Mayo del 2024, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, que revisada la documentación remitida a su despacho es de la opinión de declarar precedente lo solicitado de aprobación mediante acto resolutivo del expediente denominado "MANTENIMIENTO Y





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE

GERENCIA MUNICIPAL

ACONDICIONAMIENTO DE LA CASETA DE REBOMBEO DEL SECTOR BURGOS, DISTRITO DE SAN CLEMENTE-PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA”;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y la Resolución de Alcaldía N°052-2024-MDSC-ALC, que otorga facultades de emitir Resoluciones de Gerencia Municipal, Ley de contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225, modificado con Decreto Legislativo N° 1341 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado con Decreto Supremo N° 056-2017-EF;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico denominado “MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CASETA DE REBOMBEO DEL SECTOR BURGOS, DISTRITO DE SAN CLEMENTE-PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA” con un presupuesto de S/. 41,107.83 (Cuarenta y un mil ciento siete con 83/100 Soles) en la modalidad de ejecución por Administración Directa, con el plazo de quince (15) días calendarios para su ejecución, con el detalle siguiente:

Costo Directo	34 837.14
Gastos Generales 10%	0
SUB TOTAL	34,837.14
IGV	6,270.69
TOTAL VALOR REFERENCIAL DE LA ACTIVIDAD	41,107.83

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a Gerencia de Planeamiento y Presupuesto afectar a la partida de mantenimientos de infraestructura del presente año 2024, para su ejecución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a Oficina de Atención Ciudadana y Gestión Documentaria, realizar la notificación de la presente Resolución a las áreas correspondientes para que actúen conforme a sus atribuciones y de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE

CPC. Marcos A. Hernández Peña
GERENTE MUNICIPAL